

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1406 /

24 JUN 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Título IV, Artículo N° 12 y Artículo N° 15 numeral 1, referidos a impuestos que deben pagar los vehículos que transitan por vías públicas y su vencimiento al 31 de marzo de cada año.
- c) Boletín de Ingresos Municipales N° 2412-11456 de fecha 29.03.2016 de monto \$53.027.- a favor de Otras Obligaciones Financieras, por haber emitido un cheque de mayor monto que el monto de permisos de circulación, solicitando el contribuyente que se recibiera la diferencia para luego ser devuelta.
- d) Ingreso de Oficina de Partes N°2054 de fecha 02.06.2016, en donde solicita la devolución de valor pagado en exceso-

DECRETO

- 1) **PROCEDASE** a devolver a la empresa Coca Cola Embonor S.A Rut 93.281.000-k la suma de \$53.027.- por haber sido recibido en exceso, debido a que la empresa extendió un cheque de mayor valor que el permiso de circulación correspondiente-
- 2) **CONFECIONESE** por parte de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago respectivo con cargo a Otras Obligaciones Financieras a fin de concretar la devolución correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Administración y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3